



**ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-04/19-11-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN FECHA OCHO Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA CIUDAD DE POZA RICA A LA CIUDAD DE XALAPA, PARA ASISTIR A LA CLAUSURA DEL DIPLOMADO EN PERIODISMO.**

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7 FRACCIÓN I, XII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES IV, VII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

### **CONSIDERANDO**

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que conforme al artículo 19 de la misma norma, la Comisión tiene el mandato de promover que las universidades e instituciones de educación superior incluyan en sus programas y actividades docentes, de investigación y de difusión cultural, temas relacionados con el objeto de esta ley.

Que de conformidad con lo anterior, en fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, esta Comisión suscribió un Convenio Específico de Colaboración con la Universidad Veracruzana, vigente a la fecha, en el que se comprometen a sumar esfuerzos y coordinar acciones en materia de profesionalización y titulación de periodistas en Veracruz.

Asimismo, que en fecha veintisiete de abril de la presente anualidad, la Universidad Veracruzana (UV), a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Facico) región Veracruz y la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP) inició la impartición del Diplomado en Periodismo, la cual tiene como sedes las regiones de Coatzacoalcos, Córdoba,



Veracruz, Xalapa y Poza Rica, por medio de las Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBIS).

Que el día nueve de noviembre de dos mil diecinueve, con motivo del cierre de cursos del Diplomado, se realizó en Xalapa, la última sesión académica en la sede de la Unidad de Servicios Bibliotecarios e Informáticos de la Unidad Veracruzana de esta ciudad capital y una ceremonia de clausura y entrega de reconocimientos a estudiantes de diversas regiones, en el denominado salón Grayeb, número sesenta y tres, ubicado en la Avenida Primero de Mayo, de la colonia Obrero Campesina, de esta misma ciudad.

Que a dicho evento asistieron la rectora de la Universidad Veracruzana, Sara Ladrón de Guevara y la presidenta del PLENO de comisionados, Ana Laura Pérez Mendoza.

Sin embargo, que en el traslado de estudiantes de la sede de Poza Rica a Xalapa, la Universidad Veracruzana no pudo habilitar oportunamente el transporte público necesario para ese efecto, como queda acreditado en el oficio DGCU 235, de fecha once de noviembre del año en curso, signado por el C. Raciel D. Martínez Gómez, en el que explica las razones de causas de fuerza mayor.

Que derivado de lo anterior, la C. Ana Laura Pérez Mendoza, presidenta del Pleno de Comisionados acordó en fecha ocho de noviembre un servicio de transporte emergente para atender la situación imprevista y así realizar traslado de los estudiantes en esa misma fecha y el nueve de noviembre, por lo que se expidió a favor de esta Comisión una factura anexa al presente acuerdo, en el que se acredita la contratación de servicio de transporte por un monto total, IVA incluido, de \$ 10, 672.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Factura emitida por el C. Octavio Ibarra Cruz, con razón social RFC IACO780523L87.

Que derivado de lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido por el artículo 6 y 7, fracciones VI, XII, XVII, así como 8, fracción III, la C. Ana Laura Pérez Mendoza, pone a consideración del Pleno dicho acuerdo y fundamentado en lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, el Pleno es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:


### **ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-04/19-11-2019**

**PRIMERO.** Realizar el pago correspondiente a la contratación del servicio de transporte en fecha ocho y nueve de noviembre de la presente anualidad, a favor de estudiantes del Diplomado en Periodista, de la ciudad de Poza Rica a la ciudad de Xalapa, conforme a la factura correspondiente por el servicio.



**SEGUNDO.** Instruir al Secretario Ejecutivo realizar los trámites necesarios ante la Dirección de Administración para el pago del servicio indicado.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



---

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA  
PRESIDENTA



---

LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO